

San Antonio, 29 de Enero del 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026 por Resolución Nº 019/2026 inserta en Acta Nº 005/2026, pago de Baile de Carnaval 2026.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026, por Resolución Nº 019/2026, inserta en Acta Nº 005/2026, aprobó el pago Radio Continental S.RL, RUT 110323640013, monto \$ 12,000,= (pesos uruguayos doce mil), por Publicidad del baile Carnaval el 14 de Febrero del 2026..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Radio Continental por Publicidad del Baile de Carnaval del Pueblo, el día 14 de Febrero de 2026, aprobada por Resolución Nº 019/2026, inserta en Acta Nº 019/2026 de fecha 29/01/2026 y el correspondiente a Radio Continental S.R.L, RUT 110323640013; Afectando Literal C.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 Votación afirmativa 5 en 5 .

FERNANDO NEGRI
CONCEJAL

Fabiana Mac...
Concejala

Roberto Percovich
Concejala

Marcelo Reymundi
Concejala

ERIK A PANI
ACAD DESA INTERNA